

II SESIÓN INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO ECMS. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

2. CONECTIVIDAD Y FORMULARIOS

- **¿Los certificados de acceso a ECMS son distintos a los que tienen ahora las entidades para T2?**

No, los certificados pueden ser los mismos para todos los servicios TARGET tal y como establece el documento "*TARGET Services Connectivity Guide 2.0*".

- **¿Qué tipo de entidades pueden ser *technical sender*?**

El *technical sender* (TS) puede ser cualquier empresa que envíe una comunicación A2A a ECMS, y no tiene por qué ser un participante en ECMS. Cada TS se identifica por un certificado emitido por el *Network Service Provider*. A pesar de que el TS no tiene que estar configurado como un participante en ECMS, tiene que estar registrado en el *Closed Group of Users (CGU)* de ECMS. Para ampliar información a este respecto se puede acudir al documento "*Explainer on business configurations in ECMS*"

- **¿Qué es RIAD?**

El Banco Central Europeo (BCE) mantiene un conjunto compartido de datos de referencia que se denomina *Register of Institutions and Affiliates Data* (RIAD). Sirve de apoyo a las tareas del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). RIAD facilita la integración de diversos conjuntos de datos, en particular proporcionando identificadores comunes. El código RIAD es el identificador único creado por el Banco Central Nacional (BCN) competente o por el BCE para identificar una entidad registrada en RIAD.

Los BCN competentes asignarán un código RIAD, o Código Europeo, a cada entidad residente tras ser inscrita por primera vez en RIAD. Los BCN se asegurarán de que cada código RIAD que asignen sea exclusivo, de modo que no haga referencia a más de una entidad y no cambie con el tiempo. En RIAD se identificará a las entidades exclusivamente con el código RIAD para garantizar un intercambio de datos y unos sistemas de comunicación fluidos entre RIAD y el SEBC y entre RIAD y el MUS.

En el siguiente enlace de la página web del Banco de España puede consultarse el código RIAD o Código Europeo de las entidades españolas:
https://www.bde.es/webbde/es/estadis/ifm/if_es.html

Para más información puede consultar la *Orientación (UE) 2018/876 del BCE de 1 de junio de 2018 sobre RIAD (Register of Institutions and Affiliates Data) (BCE/2018/16)*.

4. POOL Y ESTRUCTURA DE CUENTAS

- ¿Las facilidades marginales de depósito se verán en algún sitio al igual que se ven las facilidades marginales de crédito?

Dentro de ECMS se permite liquidar las operaciones de política monetaria que sean operaciones temporales de inyección de liquidez (por ejemplo, la facilidad marginal de crédito) y la captación de depósitos a plazo fijo de las subastas de absorción de liquidez del Eurosistema. La facilidad marginal de depósito queda fuera del ámbito de aplicación de ECMS, además de otros instrumentos de política monetaria, como las permutas en moneda extranjera (*swaps* de divisas), las compras y ventas simples.

A continuación, puede ver el cuadro de la primera sesión informativa con las operaciones que

Operaciones de Mercado Abierto y Facilidades Permanentes

Tipos de operaciones de política monetaria	Tipos de instrumentos		Vencimiento	Frecuencia	Procedimiento	
	Inyección de liquidez	Absorción de liquidez				
Operaciones de mercado abierto	Operaciones principales de financiación	Operaciones temporales	-	Una semana	Semanal	Subasta estándar
	Operaciones de financiación a plazo más largo	Operaciones temporales	-	Tres meses	Mensual	Subasta estándar
	Operaciones de ajuste	Operaciones temporales	Operaciones temporales	No estandarizado	No estandarizado	Subasta
		Swaps de divisas	Swaps de divisas			Procedimiento bilateral
	Operaciones estructurales		Captación de depósitos a plazo			
		Operaciones temporales	Operaciones temporales	No estandarizado	No estandarizado	Subasta estándar
-		Emisión de certificados de deuda del BCE	Menos de 12 meses	No estandarizado		
	Compras simples	Ventas simples	-	No estandarizada	Subasta Procedimiento bilateral	
Facilidades Permanentes	Facilidad marginal de crédito	Operaciones temporales	-	A un día	Acceso a discreción de las entidades de contrapartida	
	Facilidad de depósito	-	Depósitos	A un día	Acceso a discreción de las entidades de contrapartida	

tienen cabida dentro del marco de ECMS resaltadas en color naranja. Para más información puede consultarse el *Business Description Document for ECMS (BDD)*.

7. ACTIVOS NO NEGOCIABLES

- ¿Los PNH avalados por el Estado que dejarán de ser elegibles deberán ser despignorados por la contrapartida o directamente no se migrarán a ECMS? Es decir, ¿se necesita acción por parte de la contrapartida?

Los préstamos avalados por el Estado perderán su elegibilidad con anterioridad a noviembre de 2023. Desde Banco de España se informará a las contrapartidas con la suficiente antelación para que puedan proceder a su desmovilización antes de la migración a ECMS y así poder tener cubiertas sus necesidades de colateralización en todo momento.

- **¿La lista de deudores elegibles es solo del ámbito del BdE o todo Eurosistema?
¿Qué grado de publicidad tendrá dicha lista?**

La lista de deudores elegibles es del ámbito del Eurosistema. Esta lista no será pública.

- **En cuanto a la identificación de 15 posiciones, y sumándolas todas ¿las posiciones del BIC que se utilizarían serían las 4 primeras obviando país y plaza?**

La nueva estructura de 15 posiciones que identificará a los préstamos no hipotecarios tendrá la siguiente estructura:

ES + 4 primeras posiciones del BIC de la contrapartida + YY + 6 posiciones secuenciales + 1 dígito de control

- **¿La comunicación para registrar los préstamos es con BCE o BdE?**

Todas las operaciones sobre préstamos no hipotecarios se realizarán/comunicarán directamente con ECMS, sistema común para todo el Eurosistema, bien vía U2A, bien A2A.

No obstante, la relación entre la Entidad de Contrapartida y su Banco Central no se altera, es decir, para la comunidad española el Banco de España seguirá siendo el interlocutor y gestor de las garantías aportadas.

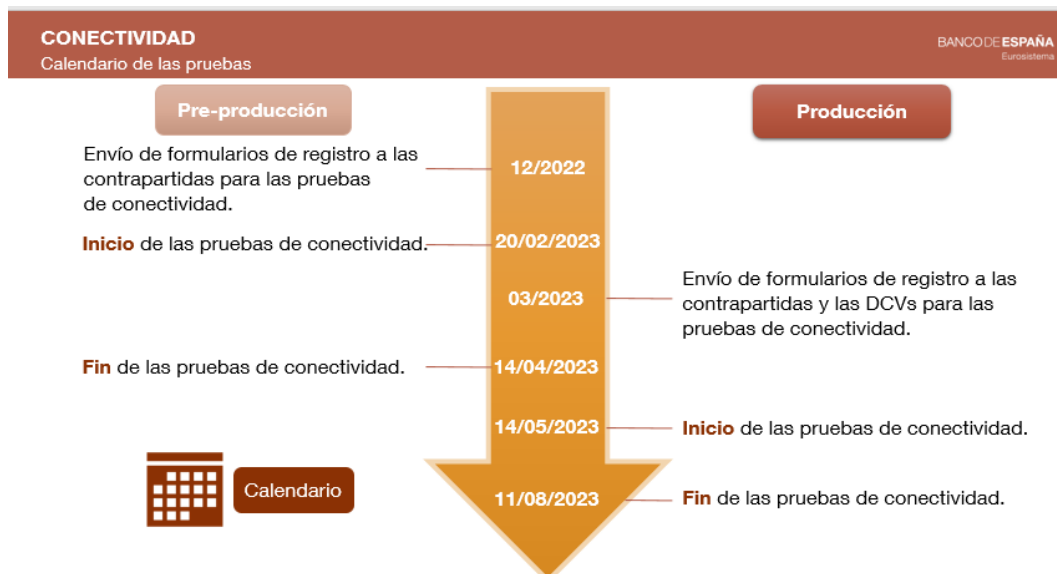
9. DOCUMENTACIÓN

- **Con respecto a *MyStandards*, ¿aún no están disponibles los estándares de ECMS? Llevamos tiempo revisando y aún no hay nada en la comunidad ECMS de *MyStandards*.**

En el grupo privado de ECMS de *MyStandards* está publicada y disponible toda la información actualizada sobre los modelos de mensajes, con sus correspondientes ejemplos y guías de uso. Para acceder a este grupo es necesario darse de alta en *MyStandards* de SWIFT solicitando el acceso rellenando el siguiente [Formulario de contacto proyecto ECMS \(bde.es\)](#).

FE DE ERRATAS:

- En el documento de la presentación por error en la siguiente diapositiva se indicaba que, la fecha de inicio de las pruebas de conectividad en producción era el 14/05/2023, siendo la fecha correcta el 15/05/2023.



- En el documento de la presentación por error en la siguiente diapositiva se indica que, “Iberclear dejará de abonar directamente a las contrapartidas”, siendo lo correcto:

“De acuerdo con los estándares SCoRE, la entidad agente de pago dejará de abonar directamente a las contrapartidas españolas los eventos corporativos en moneda distinta al euro de los valores que estén depositados a favor de Banco de España.”

GESTIÓN DE EVENTOS CORPORATIVOS
Moneda no euro

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

- De acuerdo con los estándares SCoRE, Iberclear **dejará de abonar** directamente a las contrapartidas españolas los eventos corporativos en moneda distinta al euro de los valores que estén depositados a favor de Banco de España.
- Aunque **ECMS** aceptará como colateral valores elegibles en moneda no euro, **sólo** gestionará los pagos de los eventos corporativos que estén en **moneda euro**.
- Se aconseja a las contrapartidas **desmovilizar los valores en moneda distinta al euro** antes de la *record date*. En caso contrario, el pago del evento corporativo en moneda distinta al euro se abonará a Banco de España y se gestionará de forma externa a ECMS.

Todas las erratas han sido corregidas en la versión del documento subido a la web del Banco de España.

ACTUALIZACIÓN:

La publicación del documento “Actividades de migración y calendario” mencionado en varias de las diapositivas ha sufrido un retraso y está prevista para diciembre de 2022, en lugar de noviembre.